

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia.****ALMENDRALEJO**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 27 al 28 de Agosto último fueron robadas de la casa del vecino de Nogales Carmelo Lozano Domínguez, las siguientes caballerías:

Un mulo rojo de doce á trece años, más de marca, con hierro confuso del Fénix Agrícola, pelos blancos en las paletas y herrado de las cuatro extremidades.

Otro mulo castaño obscuro, amojinado, de cinco años, más de marca, desherrado de la mano izquierda y con pequeños bultos en las paletas.

Y que en la misma noche desaparecieron también de la casa del vecino del mismo pueblo Francisco Sanz Torres una montura ó silla de caballería en buen uso, con cubierta de estezado, estribos anchos de hierro con hacines nuevas de material negro y una brida también de caballería, de material blanco en buen uso.

En su virtud, en el sumario que por tales hechos instruyo con el número 123 del corriente año, he acordado hacerlo público por medio de este edicto á fin de que por las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial se proceda á la busca y captura de las caballerías y efectos mencionados, y caso de que se encuentren sean puestos á mi disposición con la persona ó personas que los tengan en su poder, si no justifican su legítima adquisición.

Almendralejo, 1.º de Septiembre de 1915.—Manuel Mesa Chaix. JO—9747

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 24 al 25 del actual, fueron robadas de una cuadra, situada en el corral de la casa que habita en Puebla de la Reina la vecina de tal punto, D.ª María Juana Hidalgo Nogales, las caballerías y efectos que al final se reseñarán, ignorándose el paradero de unas y otros, y quien sea el autor ó autores del hecho.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías y efectos indicados, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Así lo he acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el número 125 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo rojo obscuro, de cuatro años, más de marca, lunar blanco en el lomo producido por una rozadura, lista negra en las cuatro patas.

Una mula de treinta meses, menos talla que la anterior, pelitorca, con lunares claros en todo el cuerpo, rodilla izquierda con un bulto de haber sido herida de caída, y le falta una herradura del pie derecho.

Señas de los efectos.

Cuatro mantas de jerga listada.
Dos albardones de lana blanca.
Un látigo de correa inclinada.

Tres jáquimas.

Una manea de hierro.

Dado en Almendralejo á 30 de Agosto de 1915.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo.

JO—9791

ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de un mulo capón, pelo negro, de siete años, alzada 1,46 metros, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, V 3, este número algo confuso, y de un jumento de pelo negro, alzada pequeña y cerrado, ocupados por la fuerza de la Guardia Civil en la villa de Santa Olaya el 26 del que rige á Antonio Rodríguez Fernández y Joaquín Miranda Gómez, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y acordar en su vista lo procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena á 31 de Agosto de 1915.—Fernando de Abarrategui.—El Secretario, José Rodríguez. JO—9748

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, marcada con la letra M, número 8, de seis años de edad, alzada 1,46 metros, pelo tordo, raza española, calzada en los pies, que aparece ser de la propiedad de Rogelio Sánchez Frías, vecino de Villanueva del Trabuco, que en la madrugada del día 24 del actual desapareció de los terrenos del cortijo de Marriño, de aquel término, en que se hallaba pastando, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 28 de Agosto de 1915.—Diego Egea.—El Secretario, José Peña.

JO—9749

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de 10 pesetas de la propiedad de D. Pedro Callejo, y una escopeta de aire comprimido y cuatro docenas de brocas, de la propiedad de D. Antonio Gutiérrez, que en la noche última le fueron sustraídos de sus respectivos establecimientos, sitios en la calle de Felipe Checa, de esta capital, y se practiquen activas gestiones para averiguar quién sea el autor ó autores de tal hecho, dando cuenta al Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 31 de Agosto de 1915.—Francisco Alcántara.—Enrique G. de la Rosa.

JO—9751

GAUCÍN

Los firmantes del escrito-denuncia, fechado en Cortes de la Frontera el 4 de Mayo último, y dirigido al señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga,

que se expresarán á continuación, cuyos domicilios y circunstancias se ignoran, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, á prestar declaración en sumaria 42 del año actual, sobre coacciones.

Nombres y apellidos de los firmantes.

Nicolás Jiménez.
Antonio Villanueva.
Francisco Pérez.
Mariano Serrano.
José Carrasco.
Manuel García.
Domingo Villanueva.
Antonio Alvarez.
Alonso García.
Manuel Garcés Sánchez.
Francisco Hologado.
Cristóbal Alvarez.
Manuel González.
Antonio García.
José Ordóñez.
Juan García.
José Giraldo.
Juan Molina.
Antonio Molina.
Francisco Gutiérrez.
José Gil.
Cristóbal Ruiz Ronda.
Francisco Martínez.
Diego Velázquez.
José Velázquez Galindo.
Francisco Ruiz.
Alejo de Torres.
Antonio Gaínado.
Antonio Torres.
Secundino Alvarez.
Victor Santos.
Gabriel Romero.
Fernando Trujillo.
Francisco Castillo.
Manuel M. Flores.
Miguel Pérez.
Juan Antonio Benítez.
Juan Ruiz.
Andrés Gamarro.
Diego Ruiz.
José Iborra.
Sebastián Morales.
José de Cozar.
Hildefonso Núñez.
Salvador Cozar.
Librado de Casas Herrera.
Juan E. Morales.
Antonio Ruiz.
José Ramírez.
Juan Ramos.
Juan Mateos.
Sebastián Moreno.
Gaspar Ramos.
José García.
Diego Ledesma Infante.
Bernardo Torres.
Mateo García.
Francisco Martín García.
Sebastián Bermúdez.
Francisco Infante.
Francisco Castillo.
Fernando García.
Francisco Barranco.
Gaucín, 2 de Septiembre de 1915.—El Juez de Instrucción, José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—9808

LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda de la Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto de un burro, vecino de Linares, Gabriel Gómez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para

(Continúa en la pág. 1026)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Regiones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
2. ^a	Enrique Arroyo Romero	Sevilla.....	Sevilla.....	Antonio.....	Amparo.....
	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Antonio.....	Amparo.....
	Sebastián Guillén Rodríguez.....	Pedreira.....	Idem.....	Juan.....	Dolores.....
3. ^a	Manuel del Valle Iglesias.....	El Coronil	Idem.....	José.....	Josefa.....
	Antonio Romero Herrera.....	Málaga.....	Málaga.....	Francisco.....	Juliana.....
	José Martínez Resa.....	Totana.....	Murcia.....	José.....	Teresa.....
	Enrique Cardenal Segura.....	Alcoy.....	Alicante.....	Francisco.....	Teresa.....
	Cándido González Gracia.....	Algezares.....	Murcia.....	Antonio.....	María.....
	José María Sabater Jimeno.....	Valencia.....	Valencia.....	Isidro.....	Andrea.....
	Regino Fernández Molina.....	Chirivel.....	Almería.....	Regino.....	Josefa.....
Fidel Vives Coral.....	Figuerola.....	Tarragona.....	Antonio.....	Dolores.....	
4. ^a	Emilio Porta Ocoide.....	Madrid.....	Madrid.....	José.....	Justa.....
	Juan Páuzano Guarga.....	Fañanás.....	Huesca.....	Ramón.....	Ramona.....
	José Sales Pujol.....	Corbins.....	Lérida.....	José.....	Rosa.....
	Honorato Vaquer Ferrer.....	Bolulla.....	Alicante.....	Francisco.....	Encarnación.....
	Angel Fondevila Gil.....	Bohí.....	Lérida.....	Ramón.....	Josefa.....
	Luis Juez Guisado.....	La Hada.....	Badajoz.....	Pedro.....	Francisca.....
	Francisco Formonti Casellas.....	Ellas.....	Lérida.....	José.....	María.....
	Manuel Sarró Estubach.....	Tárrega.....	Idem.....	José.....	Cecilia.....
	Antonio Solé Basón.....	Tremp.....	Idem.....	Enrique.....	Eulalia.....
	Juan Grinón Bonet.....	Borjas.....	Idem.....	Isidro.....	Rosa.....
	Adolfo Vila Pallarés.....	Almatret.....	Idem.....	Miguel.....	María.....
	Pedro Barés Adenia.....	Lois.....	Idem.....	Pablo.....	Francisca.....
	Mauricio Carazo Ortiz.....	Matanza.....	Soria.....	Tomás.....	Petra.....
	Constantino Catés Esquerre.....	Biota.....	Zaragoza.....	Andrés.....	Juana.....
Miguel Benito Saugrás.....	Bárboles.....	Idem.....	Juan.....	Irene.....	
Gonzalo Martínez Pérez.....	Vera del Moncayo.....	Idem.....	Lázaro.....	Sebastiana.....	
Teodoro López Fernández.....	Candán.....	León.....	Tirso.....	Marta.....	
Jesús Mato Lebrero.....	Villanubla.....	Valladolid.....	Saturnino.....	Paula.....	
5. ^a	Manuel Retorta Tovar.....	Ribadavia.....	Orense.....	Francisco.....	Josefa.....
	Sabino García González.....	Bascones.....	Oviedo.....	José.....	Jenara.....
	Demetrio Calvo Vara.....	Moracuela de Tabaro.....	Zamora.....	Jacobo.....	Jacinta.....
	Camilo Pasin García.....	Santiago.....	Coruña.....	Manuel.....	Petronila.....
	Francisco Gómez Gómez.....	Barcenillas.....	Santander.....	Antonio.....	María.....
6. ^a	Manuel Barbeito Rama.....	Enceroles.....	Coruña.....	Juan.....	Josefa.....
	Fausto Rullán Runueles.....	Doyá.....	Baleares.....	Antonio.....	Catalina.....
Baleares...	Antonio Mas Marroig.....	Idem.....	Idem.....	Matías.....	Isabel.....
	José Tomás Salvá.....	Lluchmayor.....	Idem.....	Juan.....	Catalina.....
Canarias...	Florencio Olives Expósito.....	Alayo.....	Idem.....	Desconocido.....	Desconocida.....
	Prudencio de los Ojos Gutiérrez.....	Arroyo.....	Valladolid.....	Antonio.....	Antonia.....
	Secundino Rodríguez Hernández.....	Tegueste.....	Canarias.....	Luis.....	María.....
	José Ruiz Fernández López.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....
	Hermógenes Aranguer Martín.....	Casla.....	Segovia.....	Dionisio.....	Agueda.....

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—Echagüe.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DE LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a situación.	25 Marzo 1915.	Coronel....	D. Pedro Lozano González....	"	"
Certificado soltería...	27 ídem.....	Tte. Coronel.	Alfonso Alberni González...	"	"
Pase de 2. ^a reserva...	4 ídem 1913..	Coronel....	Baldomero Coralini Berenguer.....	Comandante	D. José Fray García.
Ídem.....	3 ídem 1912..	Ídem.....	Emilio Morales Arangoisti.	Tte. Coronel.	Juan Loruña González.
Licencia absoluta....	17 Enero 1907.	Ídem.....	Patricio Giral Malanca.....	Ídem.....	José Noguera Porterías.
Ídem.....	22 Oebro. 1907.	Comandante	Luis Pascual del Povil.....	Capitán....	José Torras.
Ídem.....	17 ídem 1890..	Coronel....	Eduardo Losas Berro.....	Comandante	Manuel Albergotte.
Ídem.....	11 Sep. 1908..	Ídem.....	José Cuesta Galán.....	Capitán....	Juan Quirant Navarro.
Ídem.....	1. ^o Agos. 1914.	Comandante	Juan Díaz y Huela.....	Ídem.....	Emilio Juan López.
Ídem.....	31 Julio 1914.	Ídem.....	Antonio Cánovas Martínez..	Coronel....	Fernando Benítez.
Pase 2. ^a reserva.....	3 Marzo 1913	Coronel....	Francisco Costa Pérez de Pintino.....	Tte. Coronel.	Manuel Fuentes Portas.
Licencia absoluta....	4 Enero 1909.	Comandante	César Valero Moreno.....	Capitán....	Luis Corral Useras.
Pase 1. ^a reserva.....	25 ídem 1915.	Coronel....	Carlos Urfoste Serrano.....	Tte. Coronel.	Narciso Martínez.
Ídem excedente cupo.	20 Oebro. 1909.	Tte. Coronel.	César Valero Moreno.....	Comandante	Agustín Ledesma Saldaña.
Ídem 1. ^a reserva.....	5 ídem 1912..	Coronel....	Maximiliano Soler Losada..	Ídem.....	Pablo Rodríguez García.
Ídem.....	28 Enero 1913.	Ídem.....	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.
Pase de reserva activa	2 Marzo 1914.	Ídem.....	D. Francisco Matheu Ripoll...	Tte. Coronel.	D. Manuel Lanaz.
Licencia absoluta....	1. ^o Agos. 1913.	Comandante	Jullán López.....	"	"
Pase Depósito.....	31 Oebro. 1910.	Ídem.....	Agustín Ledesma.....	Comandante	D. Antonio Flores.
Ídem.....	1. ^o ídem 1915.	Ídem.....	Faustino Villarejo.....	Tte. Coronel.	César Valero.
Ídem.....	30 Agosto 1910	Ídem.....	Agustín Ledesma.....	Ídem.....	Félix Peña.
Ídem.....	30 Sep. 1907..	Ídem.....	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.
Ídem Caja.....	30 Oebro. 1904.	Ídem.....	Eduardo Casadit.....	Ídem.....	Ídem.
Ídem excedente cupo.	1. ^o ídem 1909.	Coronel....	Antonio Serra.....	Comandante	D. Juan Alcalde.
Ídem condicional....	1. ^o Agos. 1908.	Tte. Coronel.	Tomás Martí.....	Capitán....	Octavio L. del Castillo.
Fe de soltería.....	23 ídem 1909..	Coronel....	Francisco Costa.....	Comandante	Eladio Vélez.
Pase de Caja.....	4. ^o ídem 1914.	Tte. Coronel.	Andrés Barbo.....	"	"
Licencia absoluta....	31 ídem 1909..	Coronel....	E. Sr. Marqués de Casasola...	Comandante	D. Juan Siglar.
Pase de reserva activa y certificado de soltería.....	4 Fbro. 1915.	Ídem.....	D. José Sánchez Melgar.....	Tte. Coronel.	Luis Pérez Auriategui.
Ídem de 2. ^a reserva...	1. ^o Abril 1911.	Ídem.....	Carlos Astilleros.....	Ídem.....	Fernando Fernández.
Licencia absoluta....	10 ídem 1915.	Comandante	Luis Palacios.....	"	"
Pase á reserva activa.	25 Fbro. 1901.	Tte. Coronel.	José F. España.....	Comandante	D. Jaime Ozorez.
Licencia absoluta....	5 Junio 1911.	Coronel....	Francisco Hernández.....	Tte. Coronel.	Miguel Castro.
Ídem.....	31 Julio 1909.	Ídem.....	Francisco Garriga.....	Comandante	Augusto Armada.
Pase de S. y certificado de soltería.....	14 Mayo 1913.	Ídem.....	Guillermo Lauza.....	Capitán....	Alfredo Alfonso.
Pase de 1. ^a reserva...	4 Marzo 1912	Coronel....	José de Nouvilas.....	Tte. Coronel.	Miguel Villalonga.
Ídem de excedente de cupo.....	1. ^o Sep. 1909..	Ídem.....	Enrique Carlos.....	Comandante	Manuel Vidal.
Ídem.....	1. ^o Oebro. 1908.	Ídem.....	El mismo.....	Ídem.....	El mismo.
Ídem de 2. ^a reserva...	1. ^o Agosto 1910	Ídem.....	D. Rafael Jaúmez.....	Ídem.....	D. Pablo del Amo.
Licencia absoluta....	28 Marzo 1911.	Ídem.....	El mismo.....	Tte. Coronel.	Santiago Alberti.
Ídem.....	30 Dic. 1899..	Tte. Coronel.	D. Nicolás Fuentes Geraldý...	Comandante	Manuel Ibáñez.
Ídem.....	Se ignora....	Coronel....	Antonio Pujol del Villar...	Ídem.....	Antonio Valdivieso San Juan
Ídem.....	30 Dic. 1860..	Cte. 2. ^o jefe	Duarte.....	Ídem 2. ^o jefe	Duarte.

notificarle y llevar á efecto la prisión y procesamiento acordado en dicha causa, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel y á mi disposición de dicho procesado.

Dado en La Carolina á 4 de Agosto de 1915.—Licenciado Juan M. Lloreda.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—9766

D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por hurto de cuatro cerdos, en término de Vilches, Florencio Rodríguez (a) *Jamargo*, natural de Baeza y vecino de Linares, como de treinta y cinco á treinta y seis años de edad próximamente, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para notificarle y llevar á efecto su procesamiento y prisión, acordado en dicha causa; apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición.

La Carolina, 6 de Agosto de 1915.—Licenciado, Juan M. Lloreda.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9765

LILLO

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una caja de fondos de hierro, con candado, una anilla de hierro y una chapa de metal dorado, con inscripción de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y estación de Lillo, cuya caja contenía 2,55 pesetas, y fué hurtada de la estación de Villacañas en la madrugada del día 28 de Agosto anterior; y, caso de ser habida, la pongan á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Lillo á 1.º de Septiembre de 1915.—El Juez, Rafael de Balbín y Villaverde.—D. S. O., José Aparicio.

JO—9767

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de seis años, castaño, 1,40 metros de alzada, raza española, hierro G nalga izquierda y en la otra el de Fénix Agrícola, y una mula de tres años, negra, 1,44 metros de alzada, hierro G nalga izquierda y el de La Agrícola Española en la otra, propias de D. Lorenzo García Juan, de estos vecinos, hurtados en la madrugada del 29 del actual de terrenos de la hacienda Santa Cruz de los Llanos, de este término, y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 31 de Agosto de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—9816

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra, rucia oscura, de siete años, 1,25 metros de alzada, y otra de igual edad, rucia clara, 1,35 metros de alzada, herradas las dos con el de Fénix Agrícola, propias de D. Ricardo López Serrano, vecino de Fernán Núñez, hurtadas en la madrugada del 17 del actual de terrenos del caserío Sarmiento, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 31 de Agosto de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—9817

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un burro rucio, entero, de cuatro años, 1,35 metros de alzada; otro burro rucio, entero, de seis años, 1,23 metros de alzada, y ambos con el hierro de la Agrícola Española, propios de Juan Pérez Béjar y Antonio García Mansilla, vecinos de Alcaucín (Málaga), hurtados en la madrugada del 31 de Agosto último en el sitio cerro del Cano; de este término, y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 1.º de Septiembre de 1915.—Antonio Martínez Jordán. El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—9818

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo capón, de nueve años, 1,42 metros de alzada y herrado con el de la Alianza Agrícola, propio de Antonio Luque García, de estos vecinos, hurtado en la mañana del 30 de Agosto último del sitio Fuente Larilla, de este término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 2 de Septiembre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—9819

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una yegua cubierta, hie-

rra A. D., de once años, y el del Banco Agrícola Andaluz, letra C, número 4, alzada 1,37 metros, propia de Rafael Mengual Hidalgo, vecino de La Victoria, hurtada en la mañana del 19 del actual del sitio el Trueno, de este término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 31 de Agosto de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—9820

LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mio, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con poseedores ilegítimos, de una mula de tres años, alzada 1,41 metros, pelo castaño, raza española, boquibrugada, con hierro en la nalga izquierda, de forma herradura, de la Sociedad Agrícola Española, perteneciente á D. Rafael Montes Ramírez, vecino de Carcabuey, que fué hurtada en la noche del 28 del pasado Agosto de terrenos de la Cañada del Pozo, partido del Cerro de las Puertas, de este término, donde pastaba, trabada con sogá de esparto.

Dado en Lucena á 1.º de Septiembre de 1915.—El Juez, Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Ramírez.

JO—9768

MADRID—CHAMBERÍ

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se tramita expediente promovido por D. Ramón de Morenes y García Alosón, Marqués de Grigny, Barón de las Cuatro Torres y Conde del Asalto, vecino de esta capital, sobre subasta voluntaria de un solar, señalado con la letra F de la manzana 248 de las del Ensanche de esta Corte, que tiene una extensión ó línea de fachada de 15 metros de ancho á la calle denominada hoy Núñez de Balboa, cuya descripción más detallada consta en el pliego presentado, en cuyo expediente he acordado, en providencia de 12 de Julio último, proceder á la subasta judicial de la totalidad del expresado solar, señalándose, para que tenga lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), el día 29 del actual, á las dos y media de la tarde; y por medio del presente se hace saber á los condueños del mencionado solar, á sus herederos ó sucesores, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, la incoación y existencia del expediente de referencia y la fecha de subasta, para que de ello tengan conocimiento, haciéndoles también presente que los edictos de subasta fueron publicados en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte.

Madrid, 7 de Septiembre de 1915.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez.

X—1788

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de Latina, de esta Corte, en el sumario instruido por estafa contra Blas Gómez González, se sacan á pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio en que fueron tasadas, las fincas siguientes:

Una casa, sita en la ciudad de Tala-

vera de la Reina, calle del Charco, número 5; linda á la derecha, Matías López Fernández; izquierda, Doroteo Muelas Morales; espalda, murallas de Talavera, que fué tasada en 5.400 pesetas y sale por 4.050.

Otra tierra de secano, como la anterior, en término de Mejorada y sitio de El Nori6n, dedicada á pastos naturales y olivar, de caber dos hectáreas 25 áreas y 38 centiáreas; la dedicada á pastos y la parte dedicada á olivar, tiene una cabida de ocho áreas y cinco centiáreas, que linda: al Norte, el camino de Talavera; Este, Julián Cuadrado; Sur, la misma, y Oeste, Francisco Sánchez; tasada en 200 pesetas y sale por 150.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se ha señalado el día 23 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate á cantidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del valor de los bienes; que el precio del remate habrá de consignarse por los compradores dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentren en mi Secretaría, y que podrá hacerse postura individualmente por las fincas, cuya subasta será anunciada en los sitios públicos de costumbre, de esta Corte, del pueblo de Mejorada y de Talavera de la Reina, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Toledo, en el *Diario de Avisos* de esta Corte y en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Madrid á 31 de Agosto de 1915. El Juez.—El Secretario, P. S. del señor Cobo, Arturo García. JO—9825

MOGUER

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción del partido de Moguer.

Por el presente edicto hago saber á los más próximos parientes de José Fernández Coca, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Salvador y Micaela, casado, transeunte, enfermo salido del Hospital de Huelva, que en camino para Jerez de la Frontera falleció hace unos ocho días en término de Niebla, al parecer de muerte casual, por cuyo hecho instruyo sumario por si los aludidos parientes quieren mostrarse parte en la causa.

Dado en Moguer á 1.º de Septiembre de 1915.—El Juez, Juan Ríos. JO—9769

MONTORO

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las tres caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Juan José Coronado Carpintero, que la noche del 28 al 29 del actual desaparecieron del sitio conocido por Los Rasos de Cañada del Caballero, sierra de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este

Juzgado; éstos en la Cárcel de este partido y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Una mula de dieciséis años de 1,48 de alzada, castaña, bragada, raza española, pelos blancos y rozaduras cuello del tiro, y el hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Un mulo cap6n, de seis años y medio, de 1,43 de alzada; tordo, obscuro, raza española, y con el hierro de El Fénix Agrícola en la anca izquierda.

Y otro mulo de diecisiete años, con 1,48 metros de alzada, negro, bragado, con pelos blancos en los costillares, el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, y en el derecho un hierro en forma de H.

Dado en Montoro á 31 de Agosto de 1915.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9771

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el 23 de Agosto último de ruedos de Fuente Palmera, á D. Leopoldo Herrera Ariza, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo de ocho años, alzada 1,50 metros, castaño obscuro, bosalezo y bragado, con rozadura en el pocho, y en la anca izquierda el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 3 de Septiembre de 1915.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9839

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada á instancia del Procurador D. José Ruiz de la Cuesta, en nombre de Celestino Ibáñez Sierra y Petra Rioja Martínez, mayores de edad, casados, jornaleros, naturales de esta ciudad y vecinos de Somorrostro, provincia de Vizcaya, se hubo por prevenido el juicio de abintestado de D.ª Juana Martínez Martínez, vecina que fué de esta ciudad, y que se pusiera en seguridad el caudal hereditario.

Y para que llegue á conocimiento de D.ª Luisa Rioja Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 27 de Agosto de 1915.—Luis Vacas Andino.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama. JC—278

VALVERDE DEL CAMINO

D. Alfonso Marín Araya, Juez de instrucción interino de este partido, por instrucción del propietario.

En la noche del 19 al 20 del actual, y de un cerrado al sitio Cerca del Macho, término de Zalamea la Real, fueron sustraídas las caballerías que al final se

mencionan, propiedad de Rafael Gil Castilla, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 201.

En su virtud se excita el celo de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos de ser habidos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra pelo rucio obscuro, alzada mediana, de más de veinte años, con las paletillas listadas en negro, herrada de las manos.

Otra burra de unos veinte años, alzada mediana, pelo pardo ó rucio obscuro, con lunares en los costillares, herrada de las manos y preñada.

Un burro pelo rucio, de cuatro años, entero, descalzo, con las paletillas listadas en negro y de alzada mediana.

Una burranca de tres años, pelo rucio, mediana, descalza y listas negras en los costillares.

Dado en Valverde del Camino á 3 de Septiembre de 1915.—Alfonso Marín.—El Secretario, José Vázquez. JO—9839

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105 del año actual, se sigue sumario por hurto á Melchor Ruiz Piedra y Manuel Ruiz Martínez, la noche del 28 del actual, en el sitio Cañavaca, término de esta ciudad, de una mula de doce años, marcada, pelo rojo obscuro, marcada en la tabla izquierda del cuello con un 4 y 2, y un burro de ocho años, alzada regular, pelo rucio claro, cojo de la mano izquierda y fogueado en la culata; en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, ocupando á la vez las mencionadas caballerías.

Villacarrillo, 29 de Agosto de 1915.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—9841

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Eduardo Córdoba de la Cueva, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del incendio de rastrojo ocurrido el día 31 de Julio pasado en la dehesa Entreríos, de este término municipal, al sitio conocido por la Bóveda, quemándose una extensión superficial de 128 fanegas de rastrojo y 21 de pasto, dando cuenta del resultado en caso favorable, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo y con el número 65 del corriente año.

Dado en Villanueva de la Serena á 31 de Agosto de 1915.—Eduardo Córdoba de la Cueva.—Manuel Casado. JO—9788

D. Eduardo Córdoba de la Cueva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen las

gestiones que estimen convenientes encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del incendio ocurrido en la dehesa Palazuelo de Abajo, término de Villar de Rena, el día 26 de Julio último, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, caso favorable: pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, y bajo el número 66 del corriente año.

Villanueva de la Serena, 3 de Septiembre de 1915.—Eduardo Córdoba de la Cueva.—Manuel Casado. JO—9842

VINARÓZ

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujeto conocido por el *Pianchadoret*, soltero, de unos veintidós años de edad, de estatura baja, sin bigote, vestía chaqueta y gorra de color tierra ó ceniza, pantalones del mismo color, que residía en Valencia, para que comparezca á declarar en sumario que se instruye sobre estafa y otros hechos contra Joaquín Foubell Tirado y otros dos, vecinos de Castellón de la Plana los tres, ante este Juzgado, cualquier día dentro de los diez que al efecto se le señalan, á contar desde la última inserción, bajo apercibimiento que de no verificarlo lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Vinaroz, 2 de Septiembre de 1915.—Pedro de Benito. JO—9843

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en la causa que por hurto se sigue en este Juzgado contra María Teresa Rodríguez Moreno y otra, ambulantes, se cita á Blas Rodríguez Carpio, que residía últimamente en la dehesa de San Cristóbal de los Mochuelos y Abusejo, casado, jornalero, natural y vecino de Sepulcro Hilarío, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el en que la inserción del presente tenga lugar en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino y su Sala de Audiencia, con el fin de recibirle una declaración interesada en mentada causa, por el Ministerio Fiscal, previniendo que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino á 31 de Agosto de 1915.—El Juez, Tomás Pereda.—Por su orden, Juan de Dios González. JO—9738

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.949, seguido en este Juzgado contra Liborio López Soria, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 21 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Luis Ortún; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Liborio López Soria;

»Fallamos, condenando al denunciado Liborio López Soria, á la pena de cinco

días de arresto y cinco pesetas de multa y en caso de insolvencia al apremio personal subsidiario correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez González.—Luis Ortún.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Liborio López Soria, expido la presente en Madrid á 22 de Julio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9276

En el expediente de juicio verbal de faltas número 437, seguido en este Juzgado contra Isidoro Hernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 19 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal y Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Luis Ortún; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isidoro Hernández;

»Fallamos, condenando al denunciado Isidoro Hernández, á la pena de dos días de arresto por cada falta, que en junto suman seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez González.—Luis Ortún.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Isidoro Hernández, expido la presente en Madrid á 20 de Julio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9277

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.061, seguido en este Juzgado contra Cristóbal Barroso Chavente por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 14 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Luis Ortún; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Cristóbal Barroso Chavente;

»Fallamos, condenando al denunciado Cristóbal Barroso Chavente, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Romero.—Luis Ortún.—Enrique Martínez González.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Cristóbal Barroso Chavente, expido la presente en Madrid á 19 de Julio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9278

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.443 de orden del año actual, contra María Tejeiro Borrell, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos don

Miguel Navarro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Tejeiro Borrell, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Tejeiro Borrell, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas: notifiquese esta resolución por medio de edictos, y luego que la presente sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto: remítase hoja relación de condena al Registro de Penados y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro Grasa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Tejeiro Borrell, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Agustín F. Peñaranda. JO—9740

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.531 de orden del año actual, contra Perfecto Fernández López, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos don Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Perfecto Fernández López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Perfecto Fernández López á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, reprensión, y pago de las costas; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Joaquín Castaño.—Miguel Navarro Grasa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á al denunciado Perfecto Fernández López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Agustín F. Peñaranda. JO—9743

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.262 de orden del año actual, contra Serafín Saiz Pardo, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1915; el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos don Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Serafín Saiz Pardo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Serafín Saiz Pardo, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro Grasa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Serafín Saiz Pardo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—9741

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.242 de orden del año actual, contra Fabriciano Campos Alvarez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fabriciano Campos Alvarez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Fabriciano Campos Alvarez, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; absolvemos libremente á Pablo Melones Salgado por falta de prueba; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Joaquín Castaño.—Miguel Navarro Grasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fabriciano Campos Alvarez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—9742

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 325, seguido en este Juzgado contra Mariano Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dríd, á 13 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos, don Julio César Toledo y D. Luis Fernández del Pino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Julio César Toledo.—Luis F. del Pino.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano Martínez, expido el presente en Madrid á 13 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—9618

En el expediente de juicio verbal de faltas número 886, seguido en este Juzgado contra Doroths Parry, por embriaguez con escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 19 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Doroths Parry, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Doroths Parry, á la pena de cinco pesetas de multa y reprobación, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio César Toledo.—Bartolomé Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Doroths Parry, expido el presente en Madrid, á 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—9611

En el expediente de juicio verbal de faltas número 631, seguido en este Juzgado contra Ignacio Sánchez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez

Sr. D. Gabriel de Usera y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, 6 Ignacio Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ignacio Sánchez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—B. Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal, en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ignacio Sánchez, expido el presente en Madrid á 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9612

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.914, seguido en este Juzgado contra Eloy de San Segundo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos don Julio César Toledo y D. Luis Fernández del Pino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eloy de San Segundo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eloy de San Segundo, á la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Julio C. Toledo.—Luis F. del Pino.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eloy de San Segundo, expido el presente en Madrid á 18 de Agosto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9616

En el expediente de juicio verbal de faltas número 506, seguido en este Juzgado contra Manuel Mayo Fernández Campoamor, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, com-

puesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Mayo Fernández Campoamor, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Mayo Fernández Campoamor á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—Bartolomé Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Mayo Fernández Campoamor, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9610

MIAJADAS

El Tribunal municipal de esta villa, por acuerdo de hoy, se ha servido mandar citar á José Barballoa Harnaiz, de domicilio desconocido, para que comparezca el día 16 de Octubre de 1915, á celebrar juicio de faltas á las diez horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por haber atropellado con 200 vacas varias propiedades sembradas de sandías, en esta jurisdicción, al sitio de Ventosas, causando daño.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, y con el visto bueno del señor Juez municipal de esta villa, expido la presente cédula en Miajadas á 30 de Agosto de 1915.—El Juez municipal, Antonio Muñiz.—El Secretario, Carlos Contreras. JO—9745

TORREMORMOJON

El señor Juez municipal de esta villa por resolución del día 25 del actual, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado citar en forma legal á Damián Gutiérrez y Gutiérrez, vecino de Roquerín de Campos, hoy de ignorado paradero, á fin de que el día 15 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, para responder en el juicio de faltas que contra el mismo se sigue como autor de una falta declarada por la Excelentísima Audiencia Provincial de Palencia, por disparo de arma de fuego y lesiones, procedente del sumario instruido contra el expresado sujeto: bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que hubiere lugar, según lo que preceptúa el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación del Damián Gutiérrez Gutiérrez, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en Torremormojón á 27 de Agosto de 1915.—El Secretario del Juzgado, Fructuoso Herrán. JO—9623

El señor Juez municipal de esta villa, por resolución del día 25 del actual, dictada en cumplimiento de orden superior ha acordado citar en forma legal á Miguel Araniga Sánchez, de ignorada vecindad y paradero, á fin de que el día 15 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, para responder en el juicio de faltas por disparo de arma de fuego y lesiones inferidas al mismo, según resolución de la Excm. Audiencia Provincial de Palencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar, según lo preceptúa el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación del Miguel Araniga Sánchez, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en Torremormojón á 27 de Agosto de 1915.—El Secretario del Juzgado, Fructuoso Herrán. 9624

VICALVARO

En virtud del presente se cita y llama á Flora González Colonchón, de veinticuatro años de edad, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Vallejo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para ser reconocida por el Médico forense, prevenida que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Vicalvaro, 1.º de Septiembre de 1915.—El Juez municipal, Pedro Barroso.—El Secretario, Enrique Varela. JO—9789

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Federico de Salas y Obregón, Capitán de Caballería y Juez instructor de la causa que se sigue al paisano José Soler Torres, por el delito de estafa.

En uso de las facultades que me concede la Ley, y en virtud del artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Enrique Anguita Cobos, vendedor ambulante, casado, natural de Jaén, para que, en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su domicilio oficial en la calle Machado, número 8, á fin de prestar declaración en la precitada causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Ceuta, 24 de Agosto de 1915.—Federico de Salas. JG—5237

D. Vidal Arias Fajeda, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de las diligencias previas instruidas en averiguación de las causas que han motivado la pérdida de varias prendas y un billete de 100 pesetas, de la propiedad de Concepción García Bueno.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á la mujer Concepción García Bueno y á su amante Ramón García González, domiciliados últimamente en Tetuán, calle de la Luneta, fonda La Bohemia, de treinta años de edad, natural de Málaga, soltera y dedicada á las labores de su casa, la primera; del segundo se ignoran sus generales, para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la

GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y periódico diario *Eco de Tetuán*, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel de Jesús y María, de esta Plaza, para la práctica de una diligencia judicial.

Ceuta, 25 de Agosto de 1915.—Vidal Arias. JG—5200

D. José Ramos Cabezas, primer Teniente de Infantería, con destino en las fuerzas Regulares de Ceuta, número 3, y Juez instructor de las diligencias previas seguidas por la pérdida del fusil del soldado moro Si Embark Ben Jamed.

Por el presente cito, llamo y emplazo al moro soldado de primera, licenciado de la Milicia Voluntaria de Ceuta, Amar El Jetefti, natural de Beni Iteft, de treinta y un años de edad y oficio labrador, para que antes del 25 de Septiembre próximo, comparezca en este Juzgado (Cuartel del Anguio) con objeto de prestar declaración.

Dado en Ceuta á 25 de Agosto de 1915. José Ramos. JG—5236

LAS PALMAS

D. Luis Gimón y Gil, segundo Teniente de Artillería con destino en las Tropas de la Comandancia de Gran Canaria, Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Santana Falcón, hijo de Francisco (difunto) y de Rosario, natural de Las Palmas (Canarias), de veinticuatro años de edad, vecino que ha sido de esta localidad de la que se ausentó hace once ó doce años, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar.

Al propio tiempo se interesa se sirvan manifestar á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, si alguno tiene noticia del citado Francisco Santana Falcón, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Las Palmas, 26 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Gimón. JG—5248

Jurisdicción de Marina

CARRACA

D. José Cabezas y Carles, Alférez de Navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero corneta Francisco Ramirez Sánchez, de la dotación del cañonero *Lauria*.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Ramirez Sánchez, hijo de Francisco y de Isabel, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de diecinueve años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito á bordo del cañonero *Lauria*, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por desertión.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Dado en la Carraca, á bordo del cañonero *Lauria*, á 2 de Septiembre de 1915. José Cabezas. JM—5396